



24 de enero de 2018

**PARA:** empleados docentes y no docentes Universidad de Antioquia

**Asunto:** Proceso de selección de beneficiarios del Convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Universidad UPB.

La Dirección de Posgrado convoca a los empleados docentes y no docentes admitidos en estudios de posgrado en la Universidad UPB que tengan relación directa con el área de formación y de desempeño (Este requisito se verificará en la comunicación de aval de la unidad académica o administrativa y la formación del candidato)

**Cupos disponibles del convenio:** Dos (2) cupos para realizar estudios de posgrado.

**Inscripciones:** Del 26 de enero al 2 de febrero de 2017 a las 16 horas, en el formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co> (Paso obligatorio)

**Publicación de Resultados:** 8 de febrero de 2018

**Requisitos de los Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios del estímulo, quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 40 de la Dirección de Posgrado del 30 de junio de 2017.

Tal como está estipulado en la Resolución Rectoral 42255 del 25 de noviembre del 2016 (Artículo 2, literal C), los docentes vinculados laboralmente, podrán optar por programas de maestría o doctorado y los empleados administrativos podrán optar por especializaciones o maestría.


**Documentación a presentar en la Dirección de Posgrado (bloque 16, oficina 218):**

- Comunicación del Decano, Director o Vicerrector de la dependencia a la cual está adscrito el aspirante en la que se autoriza y avala su aspiración y se sustenta la importancia de la formación de éste para la misma.
- Hoja de vida, que contenga como mínimo los criterios de evaluación.
- Constancia de admisión a un programa de posgrado en la Universidad Pontificia Bolivariana. Para los aspirantes que están en proceso de selección podrán adjuntar la constancia de inscripción, entre tanto entregan el resultado correspondiente.

**Asignación de Cupos:**

Los cupos se asignarán según el puntaje obtenido en la evaluación, en caso de empate se selecciona al aspirante de la dependencia que haya recibido beneficiarios procedentes de la Universidad Pontificia Bolivariana en el último año.

Para conocer los criterios de evaluación y otros aspectos, consultar la Resolución 40 de la Dirección de Posgrado.

  
**Sandra Turbay Ceballos**  
Directora de Posgradop